

PREINSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN LOS MÁSTERES UNIVERSITARIOS PARA EL CURSO ACADÉMICO 2018/2019

(Consejo de Gobierno del 26 de abril de 2018)

El procedimiento de preinscripción y matrícula en los másteres universitarios de la Universidad de A Coruña se realizará en todo caso de acuerdo con los trámites establecidos en la Normativa de Gestión Académica para el curso académico 2018/2019.

Los solicitantes acreditarán el cumplimiento de los requisitos de acceso y admisión para cada máster, en los plazos señalados para realizar la preinscripción. Sin perjuicio de que en esos plazos puedan entregar presencialmente, mediante correo electrónico o correo postal en la Administración del centro, copias simples, finalmente deberán presentar la documentación en la forma indicada en este documento.

I. PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN PARA EL ESTUDIANTADO DE SISTEMAS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS AJENOS AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL:

El Consejo de Gobierno del 27/04/2017 estableció y publicó un plazo extraordinario de preinscripción y matrícula, para los másteres universitarios de la UDC, para estudiantes de sistemas universitarios extranjeros ajenos al sistema universitario español. En todo caso, el número total de estudiantes admitidos no superará el 30 % de las plazas ofertadas (las plazas de esta reserva que no se cubran se acumularán para los plazos señalados en el apartado II).

La preinscripción se realizará a través del formulario en línea de la web de la UDC. La documentación necesaria deberá remitirse o entregarse personalmente en la Administración del centro.

Todas las solicitudes formuladas por personas con los títulos académicos exigibles deberán ir acompañadas, sin perjuicio de lo que establezca la Normativa de Gestión Académica para el curso 2018/2019, de la siguiente documentación, traducida a cualquiera de las dos lenguas oficiales en la Universidad de A Coruña (no será necesaria la traducción oficial cuando se trate de documentos redactados en lengua inglesa, francesa, portuguesa o italiana. En estos casos bastará la traducción que realice la propia persona interesada, prevaleciendo, si hubiese discrepancia la traducción que realice la Universidad de A Coruña):

- a) Título que da acceso al máster
- b) Certificado expedido por autoridad competente que exprese que el título del que esté en posesión el interesado facilita, en el país expedidor de este, para el acceso a enseñanzas de máster o de postgrado; excepcionalmente, y de forma motivada por el interesado, se podrá sustituir por una declaración responsable, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 69.1 de la LPAC y según el modelo publicado en el anexo correspondiente de la Normativa de Gestión Académica.
- c) Certificación académica

No obstante, la comisión de cada máster podrá requerir, de considerarlo necesario, la entrega de otra documentación.

Código Seguro De Verificación	DZX73E0ywhBWcclMRJWlgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario Xeral Carlos Ignacio Aymerich Cano	Asinado	03/05/2018 09:05:08
Observacións		Páxina	1/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DZX73E0ywhBWcclMRJWlgw==		



Sin perjuicio de la obligada solicitud de preinscripción en cada título, la documentación requerida es válida para las distintas titulaciones que se impartan en el mismo centro docente, por lo que, en caso de solicitarse la preinscripción en más de un máster, el solicitante advertirá de esta circunstancia a la Administración del centro y realizará una sola entrega.

La citada documentación deberán presentarla los interesados convenientemente legalizada, o con la Apostilla de La Haya (en el caso de títulos obtenidos en universidades pertenecientes a países que hayan suscrito el correspondiente convenio) en la Administración del centro en el que se imparte el máster, en el momento de formalizar su matrícula.

No obstante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28.3 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, cuando en el momento de la formalización de la matrícula la persona interesada no pueda presentar la documentación requerida debidamente legalizada o apostillada, bastará con que presente una copia simple del documento de que se trate, acompañada de una copia de la solicitud de la correspondiente legalización o apostilla. En todo caso, si antes del inicio de las fechas de evaluación de las asignaturas del primer cuatrimestre, el interesado no presenta los documentos debidamente legalizados o apostillados, la matrícula quedará anulada, por resolución rectoral a propuesta del decano/director del centro en el que se imparta el título, sin derecho a devolución de las tasas y precios públicos abonados.

ESTUDIANTES DE SISTEMAS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS AJENOS AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL	
16 de enero – 30 de abril de 2018	Preinscripción
8-10 de mayo de 2018	Publicación lista provisional
10-18 de mayo de 2018	Reclamaciones
24-25 de mayo de 2018	Publicación lista definitiva
2018	Matrícula (según los plazos generales)

II. PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN PARA EL RESTO DEL ESTUDIANTADO Y PLAZOS GENERALES DE MATRÍCULA:

Se establecen distintos plazos de preinscripción y matrícula en los másteres universitarios de la UDC. En cada plazo se ofertarán las plazas vacantes existentes del total de plazas ofertadas en cada máster. Los solicitantes preinscritos que no hayan sido llamados a matrícula constituirán una lista de espera que será utilizada en caso de que se produzca una vacante, antes de que comience el nuevo plazo de preinscripción.

Los integrantes de la lista de espera que no hayan sido llamados a matrícula se incorporarán en la lista provisional del segundo plazo sin necesidad de hacer una nueva inscripción. Estas solicitudes, junto con las nuevas del segundo plazo, serán baremadas y se realizará una nueva ordenación para asignación de las plazas vacantes.

En los siguientes plazos se procederá siguiendo los mismos trámites del plazo anterior.

Código Seguro De Verificación	DZX73EQywhBWcclMRJWlgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario Xeral Carlos Ignacio Aymerich Cano	Asinado	03/05/2018 09:05:08
Observacións		Páxina	2/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DZX73EQywhBWcclMRJWlgw==		



Los solicitantes del Sistema Universitario Español presentarán, sin perjuicio de lo establecido en la Normativa de Gestión Académica citada, su título universitario español que le permita el acceso y la admisión al máster. Si en el momento de la preinscripción solo entregan copia simple de su título universitario oficial español, deberán presentar el original de este y una copia para su cotejo o bien copia compulsada en el momento de formalizar la matrícula.

La preinscripción se realizará a través del formulario en línea de la web de la UDC. La documentación necesaria deberá remitirse o entregarse personalmente en la Administración del centro.

Una vez publicada la relación definitiva de admitidos, estos se matricularán en los plazos establecidos a través de la secretaría virtual del estudiantado de la UDC. La no formalización de la matrícula en el período establecido supondrá la pérdida de la correspondiente plaza y será necesario realizar una nueva preinscripción.

Habida cuenta de que los estudiantes provenientes de sistemas universitarios extranjeros pueden solicitar la preinscripción en un máster en los plazos generales previstos en el apartado II, si no lo hicieron en los plazos establecidos en el apartado I o si no han sido admitidos en estos plazos, las comisiones de selección deberán tener en cuenta lo siguiente:

Tendrán preferencia en todos los plazos señalados en el apartado II los solicitantes provenientes del Sistema Universitario Español sobre los solicitantes provenientes de sistemas universitarios extranjeros, toda vez que estos han tenido sus propios plazos así como un porcentaje de reserva de plazas, según lo establecido en el apartado I.

1º PLAZO (junio-julio de 2018)	
24 junio – 3 julio	Preinscripción
10 julio	Publicación lista provisional
10 – 12 julio	Reclamaciones
19 julio	Publicación lista definitiva
20 – 26 julio	Matrícula
2º PRAZO (agosto-septiembre de 2018)	
16 -31 agosto	Preinscripción
5 septiembre	Publicación lista provisional
6 – 7 septiembre	Reclamaciones
10 septiembre	Publicación lista definitiva
11 – 16 septiembre	Matrícula
3º PRAZO (septiembre-octubre de 2018)	
19 – 23 septiembre	Preinscripción
26 septiembre	Publicación lista provisional
26 - 28 septiembre	Reclamaciones
1 octubre	Publicación lista definitiva
1 – 5 octubre	Matrícula

Código Seguro De Verificación	DZX73EQywhBWcclMRJWlgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario Xeral Carlos Ignacio Aymerich Cano	Asinado	03/05/2018 09:05:08
Observacións		Páxina	3/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DZX73EQywhBWcclMRJWlgw==		



III.- RESERVA DE PLAZAS A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD

Al amparo del acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno del 29/03/2017, se establece una reserva del 5 % de las plazas disponibles para estudios de máster universitario para los estudiantes que tengan reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33 %, así como para aquellos estudiantes con necesidades educativas especiales permanentes asociadas a las condiciones personales de discapacidad, que durante su escolarización anterior habían necesitado recursos y apoyo para su plena normalización educativa.

Los estudiantes deberán acreditar esa condición en el momento de efectuar la preinscripción correspondiente, mediante un certificado oficial de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad, expedido por el órgano competente de cada comunidad autónoma.

La ordenación y adjudicación de las plazas reservadas se realizará atendiendo a los criterios de valoración que sean de aplicación la cada máster.

Las plazas objeto de reserva de estos estudiantes que queden sin cubrir serán acumuladas a las ofertadas por la Universidad por el régimen general en cada una de las convocatorias.

IV.- PLAZOS DE PREINSCRIPCIÓN PARA EL ESTUDIANTADO DE SISTEMAS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS AJENOS AL SISTEMA UNIVERSITARIO ESPAÑOL, PARA EL CURSO 2019-2020:

Con la finalidad de facilitar la planificación de acciones de internacionalización y acceso a los másteres universitarios de los estudiantes procedentes de todos los sistemas universitarios extranjeros (solicitud de becas, visados etc.), tanto del Espacio Europeo de Educación Superior como de ajenos a éste, los plazos previstos para la próxima edición, correspondiente al curso 2019/20, y para las siguientes, serán los que se indican en la siguiente tabla.

El número total de solicitantes admitidos en estos plazos no podrá superar el 30 % de las plazas ofertadas en cada máster (las plazas de esta reserva que no se cubran se acumularán al turno general en la preinscripción). Estos solicitantes deberán cumplir los requisitos de acceso y de admisión en la forma establecida en este documento.

ESTUDIANTADO SISTEMAS UNIVERSITARIOS EXTRANJEROS	
16 de enero – 30 de abril de 2019	Preinscripción
8-10 de mayo de 2019	Publicación lista provisional
10-20 de mayo de 2019	Reclamaciones
24-27 de mayo de 2019	Publicación lista definitiva
Primer plazo general (por determinar)	Matrícula

DILIGENCIA para hacer constar que el presente documento fue aprobado por el Consejo de Gobierno del **26 de abril de 2018**

El secretario general
Carlos Aymerich Cano

Código Seguro De Verificación	DZX73EQywhBWcclMRJWlgw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Secretario Xeral Carlos Ignacio Aymerich Cano	Asinado	03/05/2018 09:05:08
Observacións		Páxina	4/4
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/DZX73EQywhBWcclMRJWlgw==		

